

La presente acta en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende a siguiente versión pública:



ACTA N° 16-2017

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 16. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Licencia con goce de sueldo por enfermedad de Tesorero. Punto cinco. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, año 2017. Punto**

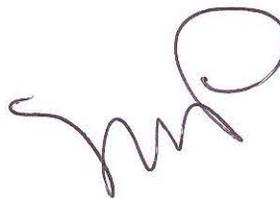
seis. **Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la PNC FGR y MARN. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes.**

PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL

PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N° 15-2017 de sesión del Pleno, celebrada el diecinueve de abril de dos mil diecisiete. PUNTO**

CUATRO. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE TESORERO.

El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro del presente mes y año, recibió memorando 50-RH-2017 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite copia de constancia de incapacidad extendida por médico particular, doctor Fernando Enrique Góchez F., en la cual hace constar que el licenciado Carlos Orlando Arévalo Peña, Tesorero, se encuentra incapacitado por motivos de [REDACTED] [REDACTED], por quince días, período comprendido del siete al veintiuno de abril del presente año, ambas fechas inclusive. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y deciden conceder la licencia en referencia, de forma retroactiva, de conformidad con el art. 5 numeral 3 y art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales serán acumulativas, pero no podrán pasar en ningún caso de tres meses, y deberán comprobarse por medio de una certificación





extendida por un médico. Por otro lado, el Pleno señala que está pendiente la presentación de la respectiva incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para realizar el correspondiente trámite de subsidio. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, de forma retroactiva, al licenciado Carlos Orlando Arévalo Peña, Tesorero, por quince días, periodo comprendido del siete al veintiuno de abril del presente año, ambas fechas inclusive.** Comuníquese el presente acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

PUNTO CINCO. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, AÑO 2017. El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro del presente mes y año, recibió memorándum UACI-135/2017, mediante el cual la jefe la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración y aprobación del Pleno, la segunda modificativa al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017; cuya modificación obedece a la disminución en las asignaciones presupuestarias en los tres objetos específicos 54109, 54199 y 54399, por la cantidad de tres mil trescientos ochenta y siete 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,387.25), a efecto de fortalecer el rubro 51 "Remuneraciones". Agrega la jefe de la UACI en su memorando, que el nuevo monto al que asciende la PAAC al cierre del primer trimestre del presente año, es de seiscientos veintidós mil doscientos cuatro 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$622,204.67). Adjunta la modificación de la PAAC con el detalle de los específicos afectados, además, cuadro comparativo de la PAAC 2017 modificada vrs. la

PAAC 2017 aprobada. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 24-TEG-2017 de fecha dieciocho de enero del presente año, aprobaron el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Por lo cual, siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación del PAAC 2017, y de conformidad a los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017 y; 2º) Agrégase copia del referido documento a la presente acta.** Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas, al Auditor Interno y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, a las once horas y quince minutos.* **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA PNC, FGR Y MARN.** El señor Presidente informa que con fecha dieciocho del presente mes y año, recibió oficio PNC-DG N.º 150-0964-17, suscrito por el Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, mediante el cual remite adjunto copia del Acuerdo No. A-0307-04-2017 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, en el cual consta el nombramiento del Comisionado Marco Antonio Mariona Escalante, jefe de la Unidad de Investigación Disciplinaria y del Subcomisionado Daniel de Jesús Martínez Hernández, jefe de la Unidad de Control, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de





Ética Gubernamental de la Policía Nacional Civil (PNC), por parte de la autoridad. Adicionalmente, el señor Presidente hace saber que con fecha veinticuatro del presente mes y año, recibió nota suscrita por el Auditor Fiscal de la Fiscalía General de la República (FGR), licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, mediante la cual comunica que la licenciada Ana Leyla Salomón de Padilla, desempeña el cargo de Directora de Recursos Humanos y el licenciado Mario Yohel Chacón Quintanilla, el cargo de Director de Asesoría Jurídica, para los efectos legales consiguientes. Así también, remite adjunto copia del Acuerdo No. 18 de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, mediante el cual la autoridad nombró al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, Auditor Fiscal y al licenciado Juan Carlos Fuentes Real, Asesor I, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Fiscalía General de la República. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha veinte del corriente mes y año, recibió acta de elección de fecha seis de abril del dos mil diecisiete, en la cual consta la elección de las licenciadas Rosa Margarita García y Cristina Esperanza Ardón, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), por parte de los servidores públicos. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de la respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, al Comisionado Marco Antonio Mariona Escalante, jefe de la Unidad de Investigación Disciplinaria y al Subcomisionado Daniel de Jesús

Martínez Hernández, jefe de la Unidad de Control, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Policía Nacional Civil (PNC), por parte de la autoridad; 2°) **Nómbrese, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Ana Leyla Salomón de Padilla, Directora de Recursos Humanos y al licenciado Mario Yohel Chacón Quintanilla, Director de Asesoría Jurídica,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Fiscalía General de la República (FGR), por parte del Tribunal; 3°) **Tiénesse por nombrados, al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, Auditor Fiscal y al licenciado Juan Carlos Fuentes Real, Asesor I,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Fiscalía General de la República, por parte de la autoridad, en sustitución de los licenciados Paula Patricia Velasquez Centeno y Higinio Osmín Marroquín Merino, respectivamente, hasta la finalización del período por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir, hasta el cuatro de diciembre de dos mil dieciséis; 4°) **Tiénesse por electos, por el período de tres años a partir del seis de abril de dos mil diecisiete, a las licenciadas Rosa Margarita García y Cristina Esperanza Ardón,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y; 5°) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

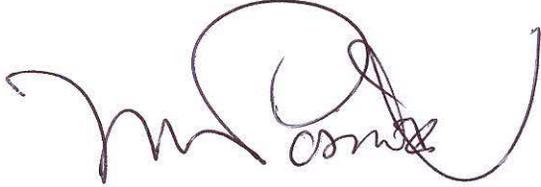
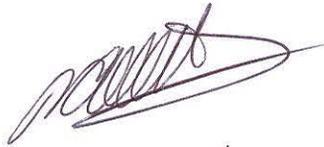
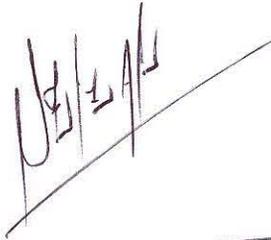
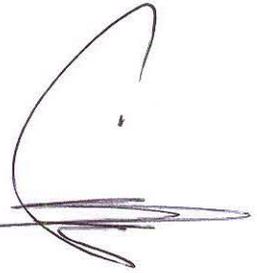
PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Solicitud de uso de logo institucional en actividad promocional del valor integridad. El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro del presente mes y año, recibió memorando suscrito por la Secretaria General,





el Encargado del Registro de Sanciones y la Asesora Jurídica, mediante el cual solicitan al Pleno el uso del logo institucional y portar camisas alusivas al mismo el día viernes 28 del presente mes y año, en la clausura de la actividad promocional del mes del valor integridad, en el marco del proyecto “Somos diferentes trabajando con valores”. Adjuntan el correspondiente diseño del logo. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y expresan su conformidad sobre lo peticionado, destacando la iniciativa del grupo en la promoción del citado valor en la institución. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase el uso del logro institucional para la promoción del mes del valor integridad y portar las camisetas alusivas el día de la clausura de la citada actividad.** Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **7.2 Solicitud de capacitación del Encargado de Registro de Sanciones.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro del corriente mes y año, recibió memorando 51-RH-2017, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos remite solicitud de capacitación del Encargado de Registro de Sanciones, para recibir un diplomado en materia de Derecho Constitucional. Adjunta documentación relacionada. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan que dicho servidor público el año pasado recibió un diplomado sobre derechos fundamentales, además, se encuentra actualmente recibiendo el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública; por lo cual, coinciden en la necesidad de efficientizar el presupuesto institucional y priorizar en materia de capacitación, en razón de las limitaciones financieras institucionales. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Denégase la solicitud de capacitación del Encargado del Registro de Sanciones por los motivos**

Humanos, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y veinte minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, featuring a prominent loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping, slanted strokes.A handwritten signature in dark ink, appearing as a series of vertical and diagonal strokes.A handwritten signature in dark ink, featuring a large, open loop on the right side and a horizontal line extending to the left.A handwritten signature in dark ink, with the name 'Adolfo Serrano' clearly legible in a cursive script.